

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01285-2026
CABLES DE FIBRA ÓPTICA PARA DIVERSAS ÁREAS DE RTVE
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TECNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR				
LOTE 1: BOBINAS DE CABLEADO DE FIBRA						
PERCON BROADCAST MULTIMEDIA, SLU	61.400,00	10,00	46.865,13	90,00	100,00	23,67
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas						
INCALEX CORE SL	Queda excluida por el siguiente motivo: Se incluye Oferta económica en sobre de Criterios de valoración sujetos a juicio de valor de lote 1					
TEDITRONIC, SL	Queda excluida por el siguiente motivo: Se incluye Oferta económica en sobre de Criterios de valoración sujetos a juicio de valor de lote 1					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 2 de julio de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.